# I. Disposiciones generales

# **MINISTERIO** DE ASUNTOS EXTERIORES

3103

ENTRADA en vigor del Acuerdo entre España e Irlanda ENTADA en vigor del Acuerdo entre España e trianda relativo al transporte internacional de mercancias por carretera y Protocolo anejo, firmado en Dublín el 28 de julio de 1990 y publicada su aplicación provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de fecha 25 de

El Acuerdo entre España e Irlanda relativo al transporte internacio-El Acuerdo entre España e irianda rejativo al transporte internacional de mercancías por carretera y Protocolo anejo, firmado en Dublin el 28 de julio de 1990, entró en vigor el 10 de encro de 1991, treinta días después de la fecha de recepción de la última de las notificaciones cruzadas entre las Partes, comunicándose el cumplimiento de las respectivas formalidades, según se establece en su artículo 18.1.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la publicación efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, de 25 de julio de 1990.

Madrid, 29 de eneros de 1991.—El Secretario general técnico, Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

3104

RESOLUCION de 1 de febrero de 1991, de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1991.

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con los calendarios de festividades de ámbito nacional y de las fechas en que se preyen desplazamientos masivos de vehículos de las fechas en que se preven desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 5.º, apartado m, y en el 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de 2 de marzo de 1990, así como en el artículo 2.º de la Orden de 20 de junio de 1979, por la que se establecen restricciones a la circulación de determinados tipos de vehículos.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios de Interior, de Obras Públicas y Urbanísmo, y de Transpor-tes, Turismo y Comunicaciones, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Durante el año 1991 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

1.º Pruebas deportivas.-De acuerdo con lo establecido al respecto en el apartado 5, del anexo II del Código de la Circulación no se autorizará, ni se informará favorablemente, ninguna prueba deportiva por las Jefaturas Provinciales o por la Dirección General de Tráfico, según competa, en las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I, salvo en las pruebas de carácter internacional, siempre y cuando sean autorizadas expresamente

por la Dirección General de Tráfico.

2.º Maquinaria agrícola.—No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola (tractores, cosechadoras, niotocultores, etcétera), ni maquinaria para obras y servicios por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los dies y horas que se indicem en el convo. H

Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3595/1975, de 25

3.º Transportes especiales.-No se autorizará por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según competa, la circulación de transportes especiales por las vías públicas

interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de

la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3595/1975, de 25

de noviembre.

4.º Vehiculos que transporten mercancias peligrosas.—Se prohibe la circulación por las vías públicas interurbanas, cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA que transporten mercancias peligrosas.

Todo ello sin perjuicio de los días y horas en que está prohibida su circulación, de acuerdo con el contenido de la Resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979.

5.º Camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA de transportes

de mercancías en general.-Se prohibe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilogramos de PMA, que transporten mercancias en general.

6.º Restricciones complementarias.—Complementariamente las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones anteriormente citadas, podrán espaciar su circulación, e incluso, si las circunstancias lo aconsejan. detenerla temporalmente, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio

de 1979.

7.º Exenciones.-Las restricciones a la circulación establecidas en la respecto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de lo establecido al respecto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979, y en el artículo 2.º de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, de 2 de julio de 1979, y apartado A de su anexo, modificado por Resolución de 24 de abril de 1980.

8.º Sanciones.—Las infracciones al contenido de la presente Resolución servir capacida de acuardo can la establecida el respecto en al

ción serán sancionadas, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por las Fuerzas de Vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo fuera de la via hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71 a) de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves a la circulación. A estos efectos se estará a lo que dispone al respecto el artículo 5.II de la Orden de 20 de junio de 1979.

9.º Entrada en vigor.-Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, I de febrero de 1991.-El Director general, Miguel María Munoz Medina.

#### ANEXO I

#### PROVINCIA DE ALBACETE

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

El domíngo 5 de mayo, desde la cero horas, hasta las veinticuatro Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas,

El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas

En las carreteras N-301, N-310, N-320, N-322, N-330, N-344, N-430 C-312 (Tramo La Roda-Munera) y C-3214 (Tramo Munera-Villarrobledo).

Martes 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas. Miéreoles 15 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el domingo 14 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 15 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16

de agosto, a las veinticuatro horas. El domingo 8 de septiembre, de cero a veinticuatro horas. El sábado 12 de octubre, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE ALICANTE

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril. a las veinticuatro horas.

El jueves 11 de abril, de cero a veinticuatro horas.

El domingo 14 de abril, de cero a veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 4 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miercoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo

18 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de

septiembre, a las veinticuatro horas. El miércoles 9 de octubre, de cero a veinticuatro horas. Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3

de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE ALMERÍA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 16 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo I

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-340, tramo comprendido entre (puntos kilométricos 428.0 al 440.0) y en la N-344, tramo comprendido entre (puntos kilométricos 0.0 al 13.0).

Todos los sábados, domingos y festivos de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

#### PROVINCIA DE AVILA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las quince horas.

El martes 19 de marzo, de catorce a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las nueve horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

Desde el domingo 5 de mayo, a las doce horas, hasta el lunes 6 de

mayo, a las quince horas. El miércoles 15 de mayo, de nueve a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

El viernes 2 de agosto, de ocho a quince horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

El lunes 2 de septiembre, de siete a quince horas.

El viernes 11 de octubre, de quince a veinticuatro horas.

El sábado 12 de octubre, de nueve a veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de nueve a veinticuatro horas. El martes 15 de octubre, de nueve a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas. El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el viernes 8 de noviembre, a las quince horas, hasta el sábado

9 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 10 de noviembre, de doce a veinticuatro horas

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas.

En las carreteras A-6, N-VI y N-110.

Todos los viernes del año de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada de Madrid.

#### PROVINCIA DE BADAJOZ

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24

de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veintícuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo

día 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 12 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13

de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro

horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

#### Provincia de Barcelona

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El miércoles I de mayo, de cero a veinticuatro horas. Desde el sábado 22 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 11 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 24 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 25 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas. hasta el domingo 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El miércoles 11 de septiembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3

de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veínticuatro horas.

#### PROVINCIA DE BURGOS

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las quince horas.

El martes 19 de marzo, desde las diez hasta las veintidos horas. Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 4 de mayo, a las doce horas, hasta el domingo 5 de

mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 13

de julio, a las quince horas.

Desde el viernes 26 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo

18 de agosto, a las veintidos horas.

Desde el jueves 29 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo

13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las veintidos horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo día 8 de diciembre, de las doce a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CÁCERES

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miercoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las quince horas,

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo

8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

#### Provincia de Cádiz

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miercoles 24 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28

de julio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 31 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el jueves I de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

En las carreteras N-IV, TN-340, N-443, C-440 (tramo Jerez-Sánlucar Jerez-Los Barrios), C-441, CA-602, CA-603, CA-604, CA-613 y CA-614:

Todos los sábados, domingo y festivos y vísperas de festivos, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas de los meses de junio, julio v agosto.

#### PROVINCIA DE CASTELLÓN

En todas las carreteras de la provincia:

El domingo 3 de marzo, de cero a veinticuatro horas. El viernes 15 de marzo, de cero a veinticuatro horas. El martes, 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

abril, a las veinticuatro horas. Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de

mayo, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de mayo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 15 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13 octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, de cero a veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

El martes 24 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

Desde el domingo 29 de diciembre, a las cero horas, hasta el martes 31 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CIUDAD REAL

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miercoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

abril a las veinticuatro horas.

Desde el martes de 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de

mayo, a las quince horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas. Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 12 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13

de octubre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre desde las doce, hasta las veinticuatro

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre desde las doce, hasta las veinticuatro

#### Provincia de Córdoba

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

是去了時間接回來行行的問題打打的妻子就

去一次不多人的 1000 mg 1000

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, à las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV y N-331:

Desde el sábado 13 de julio, a las ocho horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

El sábado 27 de julio, de ocho a veintícuatro horas. El domingo 28 de julio, de ocho a veintícuatro horas. El viernes 2 de agosto, de cero a veintítrés horas.

El jueves 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas. El domingo día 3 de noviembre, de ocho a doce horas. El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce horas.

#### Provincia de La Coruña

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El jueves 25 de julio, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 septiembre, a las veinticuatro horas. El sábado 12 de octubre, desde las cero horas, hasta las veinticuatro

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE CUENCA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 26 de abril, a las doce horas, hasta el sábado 27 de abril, a las quince horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 10 de mayo, a las doce horas, hasta el sábado 11 de

mayo, a las quince horas. El miércoles 15 de mayo, de nueve a veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El martes 30 de julio, de ocho a quince horas. Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas. El viernes 2 de agosto, de ocho a quince horas. Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas,

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado

de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de nueve a veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas,

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas

El viernes 8 de noviembre, de quince a veintidos horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, de nueve a las veinticuatro horas.

En las carreteras N-III v N-301:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas. Todos los sábados del año, de diez a quince horas. Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE GERONA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el vienes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 22 de junio, a las quince horas, hasta el lunes 24 de

junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 7 de julio, de cero a veinticuatro horas. El domingo 14 de julio, de cero a veinticuatro horas. El domingo 21 de julio, de cero a veinticuatro horas. El domingo 28 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas,

El domingo 4 de agosto, de cero a veinticuatro horas. El domingo 11 de agosto, de cero a veinticuatro horas. Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 18 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
El domingo 25 de agosto, de cero a veinticuatro horas.
Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de cero a veinticuatro horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

#### PROVINCIA DE GRANADA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veintícuatro horas. Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas. Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las

veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

En las carreteras N-323, N-340, N-342 (tramo Granada-Baza, del punto kilométrico 177 al 281), N-432 (tramo Pinos Puente-Granada, del punto kilometrico 426 al 438):

El jueves 1 de mayo, de ocho a veintidós horas. Desde el miercoles 29 de mayo, a las quince horas, hasta el jueves 30 de mayo, a las quince horas.

Desde el viernes 31 de mayo, a las quince horas, hasta el sábado 1

de junio, a las veinticuatro horas.

El domingo 2 de junio, de ocho a veintidos horas. El domingo 16 de junio, de ocho a veintidos horas. Desde el sábado 13 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 15 de

julio, a las quince horas.

Desde el jueves 15 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las quince horas.

El lunes 2 de septiembre, desde las cero hasta las veintidos horas. Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veintidos horas.

Desde el viernes 1 de noviembre, a las quince horas, hasta el sábado 2 de noviembre, a las veinticuatro horas.
El domingo 3 de noviembre, desde las cero horas hasta las doce

El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce hasta.

#### PROVINCIA DE GUADALAIARA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero horas hasta las veinticuatro

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de julio, de cero a veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

El domingo 18 de agosto, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 15 de septiembre, de cero a veinticuatro horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, de cero a veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas

En la carretera N-II:

Todos los días del año, de cero a veinticuatro horas.

#### Provincia de Huelva

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las

veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

En las carreteras A-49, N-431, N-433, N-435, N-442, C-442, H-611, H-612 y HV-4113:

El viernes 2 de agosto, de ocho a quince horas.

El jueves 15 de agosto, de octo a quinte noras. El jueves 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas. El viernes 30 de agosto, de diez a doce horas. Desde el viernes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de quince a veintidos horas.

#### PROVINCIA DE HUESCA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas; hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 23 de abril, de diez a diecisiete horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veintidos horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

#### Provincia de Jaén

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo l septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las

veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

En las carreteras N-IV y N-323:

El martes 19 de marzo, de nueve a veintidós horas.

El miércoles I de mayo, de nueve a veintidos horas. El jueves 30 de mayo, de nueve a veintidos horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las quince horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veintidos horas.

El jueves 25 de julio, de nueve a veintidós horas. El jueves 15 de agosto, de quince a veintidós horas.

Desde el viernes II de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veintidos horas.

Desde el viernes l de noviembre, a las quince horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las doce horas. Desde el viernes 6 de diciembre, a las quince horas, hasta el domingo

8 de diciembre, a las doce horas. Desde el martes 24 de diciembre, a las quince horas, hasta el miércoles 25 de diciembre, a las veintidós horas.

El martes 31 de diciembre, de nueve a veintidós horas.

#### Provincia de León

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro

#### Provincia de Lérida -

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

(国本語の関係の関係の)

京都教育的原因的政治的政治的 医神经神经 医动物性 医阴极性 医阴极性 医阴极性 医神经神经 医阴极性

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas, El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce ho: as, hasta el viernes 6 de diciembre, à las quince horas.

El domingo 8 de diciembre desde las doce, hasta las veinticuatro

#### PROVINCIA DE LA RIOJA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

abril, a las veinticuatro horas,

El miércoles 1 de mayo, desde las nueve horas, hasta las veinticuatro

Desde el sábado 8 de junio, a las nueve horas, hasta el martes 11 de

junio, a las veinticuatro horas, Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las nueve horas, hasta el domingo 14

de julio, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las nueve horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3 de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo

8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

En la carretera N-111:

El domingo 16 de junio, desde las nueve horas, hasta las veinticuatro

Los domingos y festivos de los meses de julio y agosto, desde las once a las catorce y desde las diecinueve hasta las veinticuatro horas.

En la carretera N-120:

Los domingos y festivos de los meses de julio, agosto y septiembre, desde las dieciocho horas, hasta las veinticuatro horas.

#### Provincia de Lugo

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas,

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, basta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE MADRID

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 5 de mayo, a las cero horas, al lunes 6 de mayo,

a las quince horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 13 de

julio, a las quince horas.

Desde el lunes 15 de julio, a las doce horas, el martes 16 de julio, a

las quince horas. Desde el viernes 26 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 27 de

julio, las quince horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles, 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo

18 de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de

septiembre, a las quince horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el lunes 4 de

noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce, hasta las veinticuatro

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el lunes 9 de

diciembre, a las quince horas.

Desde el viernes 20 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado

21 de diciembre, a las quince horas. El miércoles 25 de diciembre, de quince a veinticuatro horas.

Desde el viernes 27 de diciembre, a las doce horas, hasta el sábado 28 de diciembre, a las quince horas.

En las carreteras A-6, N-1, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI, N-401, N-601, C-501, C-505, C-607 y M-500:

Todos los vienes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido

salida de la capital. Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de la capital.

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a la capital.

#### Provincia de Málaga

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de

mayo, a las quince horas. El domingo 5 de mayo, desde las cero, hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro

En la carretera N-340:

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas. El domingo 13 de octubre, de ocho a veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, de ocho a doce horas. El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce horas.

Todos los días de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

N-331, tramo comprendido entre el pto, de las Pedrizas y Málaga capital (puntos kilométricos 141 al 170).

Desde el miércoles 29 de mayo, a las quince horas, hasta el jueves

30 de mayo, a las quince horas. El domingo 2 de junio, desde las ocho horas, hasta las veinticuatro

Desde el sábado 13 de julio, a las quince horas, hasta el martes 16 de julio, a las quince horas.

horas.

Desde el jueves 15 de agosto, a las quince horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado

de octubre, a las veinticuatro horas.

El domingo 13 de octubre, de ocho a veinticuatro horas. El domingo 3 de noviembre, de ocho a doce horas. El domingo 8 de diciembre, de ocho a doce horas.

Todos los restantes domingos y festivos del año, de diecisiete horas a veintidós horas.

#### PROVINCIA DE MURCIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el domingo 24

de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 26 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 24 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 25 de

iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro

horas.

Todos los sábados y domingos de los meses de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE NAVARRA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a a las veinticuatro horas,

Desde el vienes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio,

las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miercoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas. Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas, hasta las

veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE ORENSE

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24

de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril a las veinticuatro horas.

Desde el vienes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero hora, hasta el sábado 3 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domigo 1 de

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce, hasta las veinticuatro

## PROVINCIA DE ASTURIAS

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El micrcoles 1 de mayo, desde las quince horas, a las veinticuatro horas

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las trece horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 27 de julio, a las trece horas, hasta el domingo 4 de agoto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo I de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo

13 de octubre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce, hasta las veinticuatro

El jueves 5 de diciembre, desde las doce horas, hasta el vienes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

#### PROVINCIA DE PALENCIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

agosto, a las quince horas. Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1

de noviembre, a las quince horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

En las carreteras N-610, N-611, N-620 y CL-610:

El martes 2 de julio, de ocho a quince horas. Desde el sábado 27 de julio, a las diez horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

El jueves 15 de agosto, de quince a veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de agosto, a las diez horas, hasta el sábado 24 de agosto, a las veinticuatro horas.

El viernes 30 de agosto, de cero a doce horas.

#### PROVINCIA DE PONTEVEDRA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1

abril, a las veinticuatro horas.

El domingo 2 de junio, de cero a veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 14 julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el viernes 16 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 7 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

#### PROVINCIA DE SALAMANCA

En todas las carreteras de la provincia:

El martes 19 de marzo, de quince a veinticuatro horas

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1

de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de abril, a las trece horas, hasta el domingo 14

de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 23 de abril, de doce a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de julio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas,

Desde el viernes 12 de julio, a las trece horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 26 de julio, a las trece horas, hasta el domingo 4 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 22 de agosto, a las trece horas, hasta el domingo 24

de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las trece horas, hasta el domingo 13

de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3

de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE SEGOVIA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las doce horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las veinticuatro horas,

El martes 19 de marzo, de cero a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24

de marzo, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las quince horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el sábado 13 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 14 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro

horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas. El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

En las carreteras A-6, N-I y N-VI:

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas, sentido salida de Madrid.

Todos los sábados del año, de diez a quince horas, sentido salida de

Todos los domingos del año, de quince a veinticuatro horas, sentido entrada a Madrid.

#### Provincia de Cantabria

En todas las carreteras de la provincía:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las quince horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1

de noviembre, a las quince horas El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas,

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

#### PROVINCIA DE SEVILLA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24

de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las catorce horas, hasta el lunes 15 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las catorce horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1

de noviembre, a las veintícuatro horas. El domingo 3 de noviembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro

En las carreteras A-4, A-49, N-IV. N-333, N-334, N-431, N-630, C-441, SE-620, SE-621, SE-630 y SE-631:

Todos los viernes de los meses de junio, julio, agosto y septiembre, de catorce a veinticuatro horas.

Todos los sábados, domingos y festivos y visperas de festivos, desde las cero hasta las veinticuatro horas de los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

En las carreteras A-4 y N-IV (tramo comprendido entre Sevilla y el límite de la provincia de Cádiz) y C-441:

Desde el sábado 28 de septiembre, a las cero horas, hasta el lunes 30 de septiembre, a las veinticuatro horas.

En las carreteras A-49, N-431, SE-620, SE-621, SE-630, SE-631 y. SE-660:

El miércoles 15 de mayo, desde las nueve hasta las veinticuatro

El jueves 16 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas. El miércoles 22 de mayo, desde las catorce hasta las veinticuatro

El jueves 23 de mayo, desde las catorce hasta las veinticuatro horas.

#### Provincia de Soria

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24

de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El sábado 8 de junio, de ocho a veinticuatro horas. El domingo 16 de junio, de ocho a veinticuatro horas. El jueves 27 de junio, de ocho a veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las quince horas, hasta el sábado 13

de julio, a las quince horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

自然がなった。何は自己なるかかかまるとないないかけるからない

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el sábado 12 de octubre, a las veinticuatro horas. El domingo 13 de octubre, de ocho a veinticuatro horas

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las doce horas hasta las veinticuatro horas

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 8 de diciembre, desde las doce hasta las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE TARRAGONA

En todas las carreteras de la provincia

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes" l

de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el domingo 23 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 24 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

iulio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1

de noviembre, a las quince horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las quince horas.

El domingo 8 de diciembre, desde la cero hasta las veinticuatro

Todos los domingos de julio y agosto, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE TERUEL

En todas las carreteras de la provincia:

,一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们也不会会的,我们也会会会会会会会,我们也会会会会会会会会会会会会会会会会 第一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们就是一个时间,我们

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1

de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 23 de abril, de diez a diecisiete horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de

mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 29 de mayo, a las doce horas, hasta el jueves 30

de mayo, a las diecisiete horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 13 de

julio, a las veinticuatro horas.

El domingo 14 de julio, de ocho a veintidós horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veintidos horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 13

de octubre, a las veintidos horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veintidos horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas, Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las diccisiete horas.

El domingo 8 de diciembre, de doce a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE TOLEDO

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el jueves 2 de mayo, a las veinticuatro horas.

El domingo 5 de mayo, desde las cero hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el sábado 12 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13

de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las veinticuatro horas.

El domingo 3 de noviembre, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las cero horas, hasta el viernes 6

de diciembre, a las veinticuatro horas. El domingo 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas

En las carreteras N-V, N-301 y N-401 (tramo Madrid-Toledo):

Todos los viernes del año, de quince a veinticuatro horas.

Todos los sábados del año, de ocho a quince horas. Todos los domingos del año, de catorce a veinticuatro horas.

#### Provincia de Valencia

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las cero horas, hasta el martes 19 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 5 de abril, a las cero horas, hasta el lunes 8 de abril, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de abril, a las cero horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las cero horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las cero horas, hasta el lunes 15 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 4 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 18 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1

de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 13 de septiembre, a las cero horas, hasta el domingo 15 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13

octubre, a las veinticuatro noras. Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 3

de noviembre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 15 de marzo, a las quince horas, hasta el sábado 16 de marzo, a las quince horas.

El martes 19 de marzo, de quince a veinticuatro horas.

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1 abril, a las venticuatro horas.

Desde el lunes 22 de abril, a las cero horas, hasta el martes 23 de

abril, a las veinticuatro horas. Desde el martes 30 de abril, a las quince horas, hasta el miercoles 1

de mayo, a las quince horas. El domingo 5 de mayo, desde las diez hasta las veinticuatro horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las trece horas, hasta el sabado 13 de julio, a las quince horas.

Desde el jueves 25 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 27 de julio, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el sábado 4 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 23 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 25 de agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las quince horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las veinticuatro horas.

Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 3

noviembre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las quince horas.

"这么,也是不是这个的情况,只是是一个是是这个人的人的是是是一个人的人的,我们也是一个人的人的人的人的人,也是一个人的人的人的人的人的人的人,我们也是一个人的人

El domingo 8 de diciembre, desde las cero hasta las veinticuatro horas

#### PROVINCIA DE ZAMORA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las cero horas, hasta el lunes 1 de abril, a las veinticuatro horas.

El miércoles 1 de mayo, de cero a veinticuatro horas,

Desde el miércoles 29 de mayo, a las cero horas, hasta el sábado 1 de junio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de julio, a las veinticuatro horas.

El miércoles 24 de julio, de cero a veinticuatro horas. Desde el sábado 27 de julio, a las cero horas, hasta el domingo 28 de julio, a las veinticuatro horas.

Desde el martes 30 de julio, a las cero horas, hasta el viernes 2 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15 agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las cero horas, hasta el lunes 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 11 de octubre, a las cero horas, hasta el domingo 13

octubre, a las veinticuatro horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las cero horas, hasta el viernes 1 de

noviembre, a las veinticuatro horas. El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las cero horas, hasta el domingo 8 de diciembre, a las veinticuatro horas. El viernes 20 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

El miércoles 25 de diciembre, de cero a veinticuatro horas.

#### PROVINCIA DE ZARAGOZA

En todas las carreteras de la provincia:

Desde el viernes 22 de marzo, a las doce horas, hasta el domingo 24

marzo, a las veinticuatro horas. Desde el miércoles 27 de marzo, a las doce horas, hasta el lunes 1

de abril, a las veinticuatro horas.

El martes 23 de abril, de diez a diecisiete horas.

Desde el martes 30 de abril, a las doce horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 29 de mayo, a las doce horas, hasta el jueves 30

mayo, a las diccisiete horas. Desde el viernes 28 de junio, a las doce horas, hasta el lunes 1 de

julio, a las veinticuatro horas.

Desde el viernes 12 de julio, a las doce horas, hasta el sábado 13 de

julio, a las veintícuatro horas.

El domingo 14 de julio, de ocho a veintidós horas. Desde el miércoles 31 de julio, a las cero horas, hasta el jueves 1 de

agosto, a las veinticuatro horas.

Desde el miércoles 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 15

de agosto, a las veintidós horas.

Desde el viernes 30 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 1

septiembre, a las veinticuatro horas. Desde el viernes l'1 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 13

octubre, a las veintidos horas. Desde el jueves 31 de octubre, a las doce horas, hasta el viernes 1

noviembre, a las veintidos horas.

El domingo 3 de noviembre, de doce a veinticuatro horas.

Desde el jueves 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el viernes 6 diciembre, a las diccisiete horas.

El domingo 8 de diciembre, de doce a veinticuatro horas.

#### ANEXO II

ANEXO II									
Início Final									
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población	Duración	Sentido			
:	ŧ	1	1. Re	stricciones genéricas					
	ı	<b>1</b>	Todos	los sábados del año					
N-II C-246		Montgat Costas de Garraf	675,0 34,0	Malgrat Sitges	17,00-22,00 horas 10,00-22,00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos.			
		To	odos los de	omingos y festivos del año					
N-II N-III N-IHI N-152 N-340 N-340 C-246	630,0 278,0 9,0 1.226,0 1.226,0	Martorell Montgat Requena Montcada Ordal Ordal Costas de Garraf	675,0 305,0 25,0 1.244,0 1.244,0	Cuatro Caminos Malgrat Buñol Granollers Cuatro Caminos Cuatro Caminos Sitges	17,00-22,00 horas 10,00-22,00 horas 18,00-21,00 horas 10,00-22,00 horas 9,00-13,00 horas 16,30-22,00 horas 10,00-22,00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos. Entrada a Valencia. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos.			
	ŧ	Todos los domingos y fe	estivos con	nprendidos entre el 1 de enero y e	l 31 de mayo	,			
N-234 N-331		Límite provincias Castellón- Valencia Puerto Las Pedrizas	0,0 170,0	Sagunto	18,00-21,00 horas 17,00-24,00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Málaga.			
		Todos los domingos y fo	estivos con	nprendidos entre el 1 de junio y e	l 14 de junio				
N-234	18,0	Límite provincias Castellón- Valencia	0,0	Sagunto	19,00-22,00 horas	Entrada a Valencia.			
	Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 15 de junio y el 15 de septiembre								
N-234 N-323		Límite provincias Castellón- Valencia Granada	0.0	Sagunto	19,00-22.00 horas 17,00-22,00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Granada.			
Todos los domingos entre el 30 de junio y el 15 de septiembre									
C-253 GE-682	13,0	A-7 salida 9 (Masanet) Lloret de Mar	52,0 3,0	Palamós Límite provincias Barcelona- Gerona	12,00-24,00 horas 12,00-24,00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos.			
	Todos los domingos y festivos comprendidos entre el 16 de septiembre y el 30 de septiembre								
N-234	18,0	Límite provincias Castellón- Valencia	0,0	Sagunto	18,00-21,00 horas	Entrada a Valencia.			

"是是是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也不会会的,我们也会会会会会的,我们也是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人, 一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们也是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是一个人,我们就是

Todos los domingos y festros comprendidos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   18,0   Limite provincias Castellón   N-331   141,0   Puerto Las Pedricas   17,00   Málaga   17,00-24,00 horas   Entrada a Valencia.   N-331   141,0   Puerto Las Pedricas   170,0   Málaga   17,00-24,00 horas   Entrada a Valencia.   N-311   141,0   Puerto Las Pedricas   170,0   Málaga   17,00-24,00 horas   Entrada a Valencia.   N-311   141,0   Puerto Las Pedricas   170,0   Málaga   19,00-22,00 horas   Entrada a Valencia.   N-311   141,0   Puerto Las Pedricas   170,0   Málaga   19,00-22,00 horas   Entrada a Valencia.   N-311   141,0   Puerto Las Pedricas   170,0   Málaga   16,00-22,00 horas   Entrada a Valencia.   N-311   Madrid   150,0   Málaga   17,00-24,00 horas   18,00-22,00 hora	<del></del>		Inicio		T'- 5					
N-234   18,0   Limite provincias Castellon-   Valencia   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   18,0   Limite provincias Castellon-   Valencia   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   18,0   Limite provincias Castellon-   Valencia   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   18,0   Limite provincias Castellon-   Valencia   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   N-234   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir ed 1 de octubre y el 31 de diciembre   Todos domingos y lesiros comprendidas cnir el 1 de octubre y el 31 de diciembre   Todos dominas   Todo		Punto	<u> </u>	Punta		Duración	Sentido			
N-234		kilométrico	Población	kilometrico	Población					
N-331   141,0   Puerto Las Pedrizas   170,0   Maliaga   17,00-24,00 horas   Entrada a Valencia.	Todos los domingos y festivos comprendídos entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre									
N-331	N-234	18,0		1 00	Sagunto	18,00-21,00 horas	Entrada a Valencia.			
N-III   278.0   Requena   336.0   Valencia   19,00-22,00 horas   Entrada a Valencia   N-III   278.0   Requena   336.0   Valencia   16,00-22,00 horas   Entrada a Valencia   N-244   18.0   Limite provincias Castellon   Valencia   16,00-22,00 horas   Ambos sentidos.   N-131   Valencia   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   55,0   Guadalajara   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   55,0   Guadalajara   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   55,0   Guadalajara   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   55,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   48,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   48,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   48,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   48,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   48,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   48,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   48,0   Guadarama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid.   N-141   Madrid   Madri	N-331	141,0	Puerto Las Pedrizas	170,0	Målaga	17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga.			
N-III   278.0   Requena   336.0   Valencia   19,00-22,00 horas   Entrada a Valencia.		. 2. Restricciones por fechas								
N-III	•		Ÿ	Vie	ernes 15 de marzo					
N-111	N-III	278,0	Requena	336,0	Valencia	19,00-22,00 horas	Entrada a Valencia.			
N-234   18.0   Limite provincias Castellon   0.0   Sagunto   16.00-22.00 horas   17.00-24.00 horas   18.00   Las Rosas   47.00   Cana   16.00-22.00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   62.0   Ocaha   16.00-22.00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   74.0   Maqueda   16.00-22.00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   48.0   Guadarrama   16.00-22.00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   48.0   Guadarrama   16.00-22.00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   48.0   Guadarrama   16.00-22.00 horas   Salida de Madrid   Salida d				Mie	rcoles 27 de marzo *					
N-331		278,0	Requena Costellán	336,0	Valencia	16,00-22,00 horas	Ambos sentidos.			
A-6			Valencia							
N-II   Madrid   S50,   Guadalajara   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   62,0   Ocaha   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   74,0   Maqueda   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   48,0   Guadarrama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid   N-IV   Madrid   48,0   Guadarrama   16,00-22,00 horas   Salida de Madrid   Ma	A-6		Las Rozas	47,0	Salida 2 (Guadarrama)	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.			
N-III			Madrid	55.0	Guadalajara	16,00-22,00 horas				
N-V N-VI N-VI N-VI N-VI N-VI N-VI N-VI			Madrid	80.0	Tarancón	16,00-22,00 horas				
N-301   630   Ocaña   1380   Mota del Cuervo   16.00-22.00 horas   Salida de Madrid.	N-V		Madrid	74,0	Maqueda	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.			
N-III   336,0   Valencia   278.0   Requena   7,00-14,00 horas   Salida de Valencia   N-234   18,0   Limite provincias Castellón-Valencia   141.0   Puerto Las Pedrizas   170.0   Máloga   8,00-15,00 horas   Salida de Valencia   N-331   141.0   Puerto Las Pedrizas   170.0   Máloga   8,00-15,00 horas   Salida de Valencia   N-341   Madrid   141.0   Puerto Las Pedrizas   170.0   Máloga   8,00-15,00 horas   Salida de Valencia   N-18   Madrid   140.0   Madrid   170.0   Magueda   170.0-12,00 horas   Salida de Madrid   Madrid   140.0   Madrid   170.0   Magueda   170.0-12,00 horas   Salida de Madrid   Madrid   140.0   Madrid   140.0   Magueda   170.0-12,00 horas   Salida de Madrid   Madrid   140.0   Madrid   140.0   Magueda   140.0   Madrid   140.0   Madrid   160.0-22,00 horas   Salida de Madrid   Madrid   Madrid   160.0-22,00 horas   Salida de Madrid   Madr	N-301		Ocaña	138.0	Mota del Cuervo	16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.			
N-III	C-501	0,0				16,00-22,00 horas	Salida de Madrid.			
N-234		1		1			tana a sa s			
N-331   141,0   Puerto Las Pedrizas   170,0   Málaga   17,00-24,00 horas   Entrada a Málaga   141,0   Puerto Las Pedrizas   170,0   Málaga   17,00-24,00 horas   Entrada a Málaga   17,00-24,00 horas   Entrada a Málaga   17,00-24,00 horas   17,00   Málaga   17,00   Málaga   17,00-24,00 horas   17,00   Málaga   17,00   17,00   Málaga   17,00   Málaga   17,00   17,00   17,00   Málaga   17,00		336,0 18,0	Valencia Límite provincias Castellón-	278,0						
N-331	N-331	141.0								
N-II	N-331	141,0	Puerto Las Pedrizas	170,0	Málaga	17,00-24,00 horas	Entrada a Málaga.			
N-III	N-I	16,0	Madrid	69.0	Lozoyuela	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.			
N-IV										
N-VI N-301			Madrid	62,0	Ocaña					
C-501   0,0   Alcorcón   55,0   San Martín de Valdeiglesias   8,00-13,00 horas   Salída de Madrid.	N-VI	(2.0	Madrid	48.0	Guadarrama	8,00-13,00 horas	Salida de Madrid.			
A-6										
N-I				Don	ungo 31 de marzo					
N-II				18,0		16,00-22.00 horas				
N-IV		55.0	Guadalajara	,		16.00-22.00 horas				
N-VI		85,0 170.0	Tarancón			16,00-22,00 horas				
N-301   178.0   Cruce San Clemente   62.0   Ocaña   13,00-21,00 horas   Entrada a Madrid.	N-V	123,0	Casar de Talavera		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.			
C-501   57,0   San Martín de Valdeiglesias   Madrid   16,00-22,00 horas   Entrada a Madrid	N-301	178,0	Cruce San Clemente	62.0		13,00-21,00 horas				
A-2 17,8 El Papiol 0,0 Barcelona 11,00-24,00 horas Entrada a Barcelona 11,00-24,00 horas Entrada a Barcelona 11,00-24,00 horas Entrada a Barcelona 10,00-22,00 horas Entrada a Barcelona 11,00-24,00 horas Entrada a Barcelona 10,00-22,00 horas Entrada a Barcelona 10,00-22,00 horas Entrada a Barcelona 10,00-22,00 horas Entrada a Barcelona 11,00-24,00 horas 11,00-24,00 horas Intrada a Barcelona 10,00-22,00 horas Entrada a Barcelona 10,00-22,00 horas 11,00-24,00 horas 11,00-24,00 horas Intrada a Barcelona 10,00-22,00 horas 11,00-24,00 hor	C-501	57,0	San Martín de Valdeiglesias		Madrid	16,00-22,00 horas	Entrada a Madrid.			
A-2 A-7 280,0 Tronco peaje de Hospitalet 207,0 Límite provincias Tarragona-Barcelona 207,0 Límite provincias Tarragona-Barcelona 207,0 Límite provincias Lérida-Husca 205,0 Límite provincias Cuenca-Valencia N-152 N-234 N-234 N-260 233,0 Adrall 233,0 Adrall 250,0 Cappa de Hospitalet 207,0 Barcelona 207,0 Límite provincias Tarragona-Barcelona 207,0 Límite provincias Lérida-Límite provincias Lérida-Barcelona 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Lérida-Barcelona 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Lérida-Barcelona 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Lérida-Barcelona 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Lérida-Barcelona 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provincias Castellón-Valencia 207,0 Límite provinci	Lunes 1 de abril									
A-7 207,0 Limite provincias Tarragona-Barcelona 10,00-22,00 horas 11,00-24,00 horas	A-2 A-2	194,0 17,8	El Papiol		Barcelona		Entrada a Barcelona. Entrada a Barcelona.			
A-7   207,0   Límite provincias Tarragona-Barcelona   162,4   El Papiol   11,00-24,00 horas   Entrada a Barcelona   162,4   El Papiol   11,00-24,00 horas   Entrada a Barcelona   162,4   El Papiol   11,00-24,00 horas   Entrada a Barcelona   12,00-23,00 horas   12,00-23,00 horas   12,00-24,00 horas   12,0	A-7		Tronco peaje de Hospitalet	207,0		10.00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.			
N-II	<b>A-</b> 7	207,0	Límite provincias Tarragona- Barcelona	162.4			Entrada a Barcelona.			
N-II 529,0 Panadella 601,0 Cuatro Caminos 11,00-24,00 horas Ambos sentidos.  N-152 N-152 N-234 N-234 N-260 233,0 Adrall 1,00-24,00 horas Parets (acceso A-17) 16,00-24,00 hora	N-II	444,0	Limite provincias Lérida-		·		Entrada a Barcelona.			
N-152 N-234 N-260			Panadella			11,00-24,00 horas				
N-234 18,0 Limite provincias Castellón-Valencia 0.0 Sagunto 16,00-24,00 horas Entrada a Valencia. N-260 233,0 Adrall 194,0 Limite provincias Lérida-	N-152	8,8	Valencia							
	_	,	Valencia		Sagunto	16,00-24,00 horas	Entrada a Valencia.			
			•	·	Gerona	12,00-23,00 horas	Entrada a Barcelona.			
		1		1.201,0		10,00-22,00 horas	Entrada a Barcelona.			
			Barcelona	1.254,0	Hospitalet de Llobregat		Entrada a Barcelona.			
N-620   127,0   Valladolid		127,0 69,0	Valladolid El Vendrell	4,0	Burgos		Entrada a Burgos. Entrada a Barcelona.			

一个年度,在中央各种各种的一种人的工程,但是是是各种的工程,但是是是是一种的工程,但是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是是一个一个,但是是是是

		Inicio		Final		
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilométrico	Población	Duración	Sentido
C-253 C-1.313 CL-610 GE-682	1.6 124,0 2,0 13,0	A-7 Salida 9 (Masanet) Adrall Palencia Lloret de Mar		Palamós Pons Magaz Límite provincias Barcelona- Gerona	12,00-24,00 horas 12,00-23,00 horas 14,00-22,00 horas 12,00-24,00 horas	Ambos sentidos. Entrada a Lérida. Entrada a Burgos. Ambos sentidos.
A-6	1 18,0	Las Rozas	47.0	artes 30 de abril   Salida 2 (Guadarrama)	16.00-22.00 horas	Salida de Madrid.
N-I N-II N-III N-IV N-V N-VI N-301 C-501	63.0	Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Alcorcón	69.0 55.0 80.0 62.0 74.0 48.0 138.0	Cuadalajara Cuadalajara Tarancón Ocaña Maqueda Guadarrama Mota del Cuervo San Martín de Valdeiglesias	16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas	Salida de Madrid.
			Mic	ércoles 1 de mayo		
A-6 N-1 N-11 N-111 N-1V N-V N-VI N-301 C-501	63,0 0,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Alcorcón	47,0 69,0 55,0 80,0 62,0 74,0 48,0 138,0 55,0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Ocaña Maqueda Guadarrama Mota del Cuervo San Martín de Valdeiglesias	8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas 7.00-12.00 horas 7.00-12.00 horas 8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas 8.00-13.00 horas	Salida de Madrid.
			Doi	ningo 5 de mayo		
A-6 N-I N-III N-IVI N-V N-VI N-301 N-401 C-501 C-607	47,0 69,0 55,0 85,0 170,0 123,0 64,0 178,0 70,0 57,0 49,0	Guadalajara Tarancón Manzanares Casar de Talavera San Rafael Cruce San Clemente Toledo San Martín de Valdeiglesias	18,0 62,0	Las Rozas Madrid Ocaña Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid	16.00-22.00 horas 16,00-22.00 horas 16,00-22.00 horas 16,00-22.00 horas 16,00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 13.00-21.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16,00-22.00 horas	Entrada a Madrid.
	1 .		Don	ningo 16 de junio		
C-253 GE-682		A-7 salida 9 (Masanet) Lloret de Mar	52,0 3,0	Palamós Limite provincias Barcelona- Gerona	12,00-24,00 horas 12,00-24,00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos.
	1 · 1			ines 24 de junio		
C-253 GE-682	1,6 13,0	A-7 salida 9 (Masanet) Lloret de Mar	52,0 3,0	Palamós Límite provincias Barcelona- Gerona	12,00-24,00 horas 12,00-24,00 horas	Ambos sentidos.  Ambos sentidos.
,				ibado 1 <b>de ju</b> lio		
N-331	141,0	Puerto de Pedrizas	•	Málaga	8,00-15,00 horas	Entrada a Málaga.
N-525 N-550 N-634 C-543 LC-701	62,0 710,0 0,0	Lestedo Santiago Labacolla Santiago Santiago	339,0 89,0 7210	Santiago Padrón Santiago Los Angeles Portomou	7,00-24.00 horas 7,00-24.00 horas 7,00-24.00 horas 7,00-24.00 horas 7,00-24,00 horas	Ambos sentidos. Ambos sentidos. Ambos sentidos. Entrada a Santiago. Entrada a Santiago.
<sub>N-620</sub> I	4,0	Burgos		bado 27 de julio Magaz	14,00-22,00 horas	Salida de Burgos.
N1 420 1	امد	Bosses		ningo 28 de julio	14.00.00.00.5	Calida da Da
N-620 I	4,01	Burgos	-	Magaz	14,00-22,00 noras	i sanda de Burgos.
N-III N-234 A-6 N-I	0,0 47,0	Valencia Sagunto Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela	278,0 18,0 18.0	Requena Limite provincias Castellon- Valencia Las Rozas Madrid	16,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas	Salida de Valencia. Salida de Valencia. Ambos sentidos. Entrada a Madrid.

Inicio			Final				
Carretera	Punto kilometrico	Población	Punto kilométrico	Población	Duración	Sentido	
N-II N-III N-IV N-V N-VI N-301 C-501	55,0 85,0 170,0 123,0 64,0 178,0 57,0	Guadalajara Tarancon Manzanares Casar de Talavera San Rafael Cruce San Clemente San Martín de Valdeiglesias	62,0 0,0	Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña Alcorcón	16,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas 15,00-21,00 horas 15,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas 13,00-21,00 horas 16,00-22,00 horas	Ambos sentidos.	
		· •	$J\iota$	ieves 1 de agosto		1 0 11 1 11 1	
N-III N-234	336,0 0,0		278,0 18,0		7,00-14,00 horas	Salida de Valencia.  Ambos sentidos.	
N-331 A-6 N-1 N-11 N-111 N-1V N-V N-VI N-301	141,0 18,0 63,0	Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Ocaña	47,0 69.0 55,0 80,0 62,0 74,0 48,0 138,0	Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Guadalajara Tarancón Ocaña Maqueda Guadarrama Mota del Cuervo	8,00-15,00 horas 7,00-14,00 horas 7,00-14,00 horas 7,00-14,00 horas 6,00-13,00 horas 6,00-14,00 horas 7,00-14,00 horas 7,00-14,00 horas 7,00-14,00 horas	Entrada a Málaga. Salida de Madrid.	
C-501	0,0	Alcorcón	•	I ·	7,00-14,00 110183	Danial de Madrie	
N-620	4,0	Burgos		ernes 2 de agosto Magaz	14,00-22,00 horas	Salida a Burgos.	
			Sa	íbado 3 de agosto			
N-620	4,0	Burgos	•	Magaz  mingo 4 de agosto	14,00-22,00 horas	Salida a Burgos.	
N1 400	ا ا	I Burrana	1	Magaz	14.00-22.00 horas	Salida a Burgos.	
N-620	. 4,0	Burgos	•	ingo 1 de septiembre	1 1,00 22,00 110143		
N-620 CL-610	127,0 2,0	Valladolid Palencia	9,0	Magaz Magaz	12,00-24,00 horas 12,00-24,00 horas	Entrada a Burgos. Entrada a Burgos.	
		1		bado 24 de agosto	15.00.32.00 horse	Entrada a Burgos.	
N-620 CL-610	127,0	Valladolid	1	Magaz Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.	
27.720		1,,,,,,,,,,	1	ernes 30 de agosto   Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Búrgos.	
N-620 CL-610		Valladolid	9,0	Magaz	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.	
		<b>I</b>		bado 31 de agosto	15.00.33.00 h	Latenda a Burgas	
N-620 CL-610	127,0 2,0	Valladolid	.] 9,0	Magaz Magaz	15,00-22,00 horas 15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos. Entrada a Burgos.	
			1	ernes 23 de agosto	15,00-22,00 horas	Entrada a Burgos.	
N-620 CL-610	127,0	Valladolid	. 9,0	Magaz Magaz	15,00-22.00 horas	Entrada a Burgos.	
	1	1 -		ernes 11 de octubre	ν.		
N-234	0,0	Sagunto		1	17,00-22,00 horas	Salida de Valencia.	
	1	Ì		ningo 13 de octubre		1	
N-III	235,0	Límite provincias Cuenca- Valencia	. 336,0	Valencia	16,00-24,00 horas	Entrada a Valencia.	
N-234	18,0	Límite provincias Castellón- Valencia	0,0	Sagunto	16,00-22,00 horas	Entrada a Valencia.	
Jueves 31 de octubre							
N-III N-234	336,0 0,0	Valencia Sagunto	278,0	Requena Límite provincias Castellón- Valencia	16,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas	Salida de Valencia. Salida de Valencia.	
Domingo 3 de noviembre							
N-III	235,0	Limites provincias Cuenca Valencía		Valencia	16,00-24,00 horas	Entrada a Valencia.	

lnicio			Final						
Carretera	Punto kilométrico	Población	Punto kilometrico	Población	Duración	Sentido			
N-234  A-6 N-1 N-11 N-111 N-1V N-V N-VI C-501	18.0 47.0 69.0 55.0 85.0 170.0 123.0 69.0 57.0	Límite provincias Castellón- Valencia Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Cuadalajara Tarancón Manzanares Casar de Talavera San Rafael San Martín de Valdeiglesias	18.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	Sagunto Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Alcorcón	16.00-24.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Madrid.			
	Jueves 5 de diciembre								
N-111 N-234	336,0 0.0	1 _ 1	18,0	Requena Límite provincias Castellón- Valencia	16,00-21,00 horas 16,00-21,00 horas	Salida de Valencia. Salida de Valencia.			
	Domingo 8 de diciembre								
N-111 N-234	235,0 18.0	Límites provincias Cuenca- Valencia Límite provincias Castellón-	336.0	Valencia	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Entrada a Valencia.			
A-6 N-1 N-11 N-111 N-1V N-V N-V C-501	47.0 69.0 55.0 85.0 170.0 123.0 69.0 57,0	Valencia Salida 2 (Guadarrama) Lozoyuela Cuadalajara Tarancón Manzanares Casar de Talavera San Rafael San Martin de Valdeiglesias	0.0 18.0 0,0 0,0 0,0 0.0 0.0 0.0 0,0	Sagunto Las Rozas Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Madrid Alcorcón	16.00-24.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas 16.00-22.00 horas	Entrada a Valencia. Entrada a Madrid.			

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

3105

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de enero de 1991 por la que se determina para 1991 el módulo y su ponderación para las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, y para las actuaciones protegibles contempladas en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo.

Padecido error en la inserción de la Orden de 18 de enero de 1991 por la que se determina para 1991 el módulo y su ponderación para las viviendas de protección oficial acogidas al Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre, y para las actuaciones protegibles contempladas en el Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 2686, primera columna, línea séptima del parrafo primero de la exposición de motivos, donde dice: «y a efectos de subsistir ...», debe decir: «y a efectos de subsidiar ...».

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

3106

ORDEN de 1 de febrero de 1991, por la que se regula la contercialización en origen de la producción de túnidos del archipiélago canario, con destino a su transformación industrial durante la campaña de 1991.

Ilmos. Sres.: La Ley 33/1980, de 21 de junio, sobre creación de un Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), fija en su artículo 2.5, entre las funciones del Organismo, la de proveer a las entidades asociativas del

sector extractivo de ciertos medios financieros para conseguir el mantenimiento de precios mínimos en primera venta y facilitar creditos de campaña al sector, con el fin de favorecer su acceso al proceso de primera venta en condiciones de mayor competitividad. desarrollar funciones de orientación, regulación y ordenación del mercado interior, mediante los oportunos instrumentos de regulación del mercado que traten de asegurar un mínimo nivel de rentas al sector productor.

El artículo 155 del Acta relativa a las condiciones de adhesión del Reino de España a la CEE señala que la política común de pesca no será de aplicación en las islas Canarias, por lo que se requiere adoptar medidas de regulación del mercado de los productos de la pesca en el territorio concreto del archipiélago canario de forma que permitan el sostenimiento de la actividad extractiva y de las rentas de los productores. Las especies cuya producción se trata de apoyar son procedentes de la actividad de la flota de bajura y representan un notable porcentaje de la producción final pesquera canaria, cuyas condiciones de mercado es necesario regular con el fin de asimilar la comercialización de la producción de túnidos del archipiélago canario a las condiciones de la producción peninsular, regulada por el Reglamento (CEE) núm. 3796/81, del Consejo, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de productos de la pesca, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) núm. 1495/89 del Consejo, de 29 de mayo, teniendo en cuenta las características especiales de la producción pesquera del citado archipiélago que obligan a adaptar los mecanismos descritos a la situación concreta de Canarias.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.º A los efectos de lo que se dispone en la presente Orden, se regula la comercialización en primera venta de las siguientes especies de túnidos:

Atun, «Thunnus thynnus» (Linnaeus, 1758), conocido localmente por Patudo.

Listado, «Euthynnus pelamis» (Linnaeus, 1758).

Patudo, «Thunnus obesus» (Lowe 1839), conocido localmente por Tuna.

Rabil, «Thunnus albacares» (Bonaterre, 1788).
Atún Blanco, «Thunnus alalunga» (Bonaterre, 1788), conocido localmente por Barrilote.

Art. 2.º Las ayudas que se establecen en la presente disposición serán de aplicación exclusivamente para la producción de túnidos destinada a la transformación industrial, procedente de la flota artesanal, registrada y con base en el citado archipiélago. A tales efectos, se entenderá por transformación industrial tanto la congelación, como la fabricación de conservas.